

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El proyecto de los Concejales Mario Donetti y Franco Passarelli ingresado al Honorable Concejo Municipal en fecha 31 de Agosto de 2.016 y registrado bajo el N° 2.943 P-633; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto refiere a la Ordenanza N° 1848/2008 que designó con el nombre de "Oficial Sub-ayudante Norberto Osvaldo Carruega a la plazoleta ubicada en calles Belgrano y Tomás Furno, en homenaje al joven servidor público que perdiera la vida en cumplimiento del deber en Octubre del año 2002; reconocimiento significativo para sus seres queridos y toda la ciudad de Recreo;

Que mediante nota N° 2.825, ingresada el 15 de Marzo de 2016 al H. C. M., los padres de Norberto Osvaldo Carruega, requieren se deje sin efecto tal designación, habida cuenta que al lugar concurren jóvenes con valores distintos a los de su hijo que no representan la conducta de Norberto Osvaldo Carruega. No obstante, desean que el sitio, sin el nombre de su hijo, sea conservado íntegramente para el disfrute de los niños y vecinos del barrio;

Que ante lo solicitado, la plazoleta fue identificada mediante su ubicación geográfica, hasta que surgiera una nueva propuesta de nombre. Así, la nota N° 2.931 ingresada al H.C.M el 19 de Agosto de 2016 por los vecinos del barrio, designa el nombre de "LOS ABUELOS" para la plazoleta de calle Belgrano y Tomás Furno de Recreo, en reconocimiento a los mayores que fueron los primeros vecinos que poblaron ese sector de la ciudad, que siguen viviendo allí y que comparten con sus hijos y nietos ese espacio verde de encuentro, esparcimiento y recreación de las familias de Recreo;

Que se considera oportuno imponer dicho nombre a la Plazoleta, lugar de encuentro, esparcimiento y recreación para la familia; y dejar sin efecto lo dispuesto en la Ordenanza N° 1848/ 2008;

Que la presente impone el nombre "LOS ABUELOS" a la plazoleta, independientemente de la ubicación que tenga ésta en el futuro;

Que por el Artículo 16 de la Ley N° 2756 "Orgánica de Municipalidades" norma lo siguiente: *"Las Municipalidades...podrán imponer el nombre de calles,*

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

plazas, o paseos o el cambio de nombre de los mismos por el de personas o acontecimientos determinados mediante Ordenanza dictada a tales efectos.";

Que por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 2756 este Honorable Cuerpo, considera oportuno el dictado del acto legislativo;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Deróguese la Ordenanza Nº 1848/2008.

ARTÍCULO 2.- Desígnese con el nombre de "LOS ABUELOS" a la Plazoleta ubicada en calles Belgrano y Tomás Furno de la ciudad de Recreo, independientemente de su ubicación en el futuro.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 23/2016 del 21/09/2016.

Fdo.: Concejales Franco Passarelli -Presidente del HCM- y Natalia Álvarez -Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL Nº 2220/2016.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1744/2016 DEL 26/09/2016.